

estafeta

AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA,
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018003782338



Código de Rastreo: 1352515396

CONFIRMACION 9055900011-595702692129 MXE

CAMISAS 5.0 KG

ALFREDO RICO
CARLOS ALONSO
No. Ext#- Calle PROLONAGCION PALMA
2
Colonia San Pedro
CHICONCUAC
CP:56270 MEX
CEL: 5518051946 TEL: 5518051946

R
M
T
E

D

CASSANDRA DE ANDA
CASSANDRA DE ANDA
No. Ext#- Calle BENIGNO ROMO 107

E

S

Colonia San Juan de los Lagos Cent
SAN JUAN DE LOS LAGOS
CP:47000 JAL

T

Vigencia de guía: 08/11/2025

Terrestre

terrestre consumo facturacion mensual

e C 4

z A 1

47000

SN JUAN DE LOS LAGOS

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería nacional registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6999-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, expediente número PFC.B.E.7/007387-2019, ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería internacional fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6996-2019, expediente número PFC.B.E.7/007388-2019 de fecha 17 de julio de 2019 ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Sus datos personales serán tratados de conformidad con lo que establece el aviso de privacidad publicado en <https://www.estafeta.com/Privacidad>.

Consulte la lista de artículos prohibidos en <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Articulos-prohibidos>.

"Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar al envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres".
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.